

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Se recomienda a los afectados recopilar la siguiente documentación:

1.- Contrato/s

2.- D.N.I. del/os contratante/es

3.- En caso de contratos suscritos a nombre de menores, fotocopia del libro de familia.

4.- Justificantes de los ingresos efectuados.

5.- Comunicaciones recibidas a efectos fiscales del Impuesto sobre la Renta o Patrimonio.

6.- Justificantes de las cantidades percibidas o pendientes de percibir (en caso de haber percibido algún importe).